

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Círculo de Tuluá

Auto No. 906

Radicación No. 76-834-40-03-003-2021-00206-00

Proceso: Ejecutivo

Demandante: RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ ARANA

Demandados: GILDARDO JONNY CASAÑAS HURTADO

Tuluá Valle, julio seis (06) del año dos mil veintidós (2.022).

*Atendiendo el escrito que antecede presentado por la parte demandada, dentro del presente proceso Ejecutivo, instaurado por el señor **RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ ARANA**, en contra de **GILDARDO JONNY CASAÑAS HURTADO**, donde este demandado solicita que se tenga notificado por conducta concluyente, este despacho;*

RESUELVE:

ÚNICO. -TÉNGASE notificado por conducta concluyente al demandado **GILDARDO JONNY CASAÑAS HURTADO** con cédula de ciudadanía 1113.642.754, del auto de 03 de septiembre de 2021, por el cual se libra mandamiento de pago en su contra, de acuerdo al art. 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f563266aa3f4e5aa9daaa4e526713365fa1d64dda1e481cd4c8f67d14f151506**

Documento generado en 06/07/2022 10:51:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>